



*Garantiza el mejor  
futuro desde HOY*

## Consolida

*Tu plan personal de retiro\**  
Máxima Deducibilidad

Vivir es increíble.®



# Consolida

Tu plan personal de retiro\*

## En México el retiro se vive así ...

- ♦ Sólo una de cada cinco personas en edad de retiro goza de algún tipo de pensión.<sup>1</sup>
- ♦ La cantidad que actualmente otorgan las afores equivale al 20% y 30% del salario actual.<sup>2</sup>
- ♦ En consecuencia el 35.2% de los adultos en edad de retiro continúan realizando alguna actividad económica.<sup>1</sup>

*¿Estás preparado para vivir el retiro que deseas?*



Ocúpate desde hoy para que así sea, Grupo Nacional Provincial te ofrece una oportunidad única a través de:

## Consolida

Tu plan personal de retiro\*

Un esquema de ahorro eficiente que te permite **garantizar un ingreso para el retiro al mismo tiempo que ahorras en impuestos**, al aprovechar al máximo, en 3 distintos momentos, los beneficios fiscales que el Artículo 176 Fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) otorga a quienes ahorran para su retiro:

### 1 Durante el Plazo del Ahorro

- ♦ Desde el primer año podrás **deducir** las aportaciones para el retiro: 10% de tu Ingreso acumulable\* con un tope de \$100,010<sup>3</sup> anualmente.

\* Ingreso total - deducciones propias de la actividad = Ingreso acumulable

### 2 Fin del Plan 65 años de edad

- ♦ Recibes tu fondo de Ahorro para el Retiro **"sin retención de impuestos"**.

### 3 Una vez recibido el Ahorro, obtienes más beneficios fiscales al realizar la declaración de impuestos

- ♦ Podrás **diferir** el pago de impuestos en un periodo de **10 años**.
- ♦ Además, **exentar impuestos** hasta \$180,018 anuales.<sup>4</sup>

Con **Consolida Tu plan personal de retiro**, además de obtener beneficios fiscales a través de tu ahorro, también garantizas protección para ti y tu familia:

- ♦ **Protección por Fallecimiento.** Tus Beneficiarios recibirán la Suma Asegurada contratada, más el monto de ahorro que hayas acumulado hasta ese momento. La protección por Fallecimiento es a edad alcanzada 65 años, sin embargo 2 años antes de finalizar el plazo podrás extender tu protección de manera vitalicia. ¡Tú decides!
- ♦ **Protección por Invalidez.** Recibirás la Suma Asegurada contratada y sin más pago de primas, permanecerás protegido por Fallecimiento y tu Ahorro continuará garantizado.
- ♦ **Protección Adicional por Muerte e Invalidez.** Podrás incrementar hasta 10 veces la Suma Asegurada contratada por Fallecimiento y/o por Invalidez.
- ♦ **Cobertura Mujer.** Un complemento ideal para la protección de nuestras aseguradas, ya que recibirán un monto para hacer frente a padecimientos frecuentes y/o exclusivos de su género, tales como: cáncer de mujer, enfermedades graves (ataque al corazón, infarto o hemorragia cerebral, etc.), complicaciones en el embarazo y otros padecimientos.

1. INEGI, Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad, 1 octubre 2008.

2. LA JORNADA, La pensión para el retiro es equivalente a 30% del salario, 7 septiembre 2007.

3. Tope de deducibilidad según Área geográfica 5 Salarios Mínimos Generales Anualizados Vigentes a 2009; Área A: \$100,010; Área B: \$97,199; Área C: \$94,808

4. Tope de exención según Área geográfica 9 Salarios Mínimos Generales Anualizados Vigentes a 2009; Área A: \$180,018; Área B: \$174,950; Área C: \$170,655

# Consolida



Nombre:  Edad:  años Fuma:  Tipo riesgo:

Área Geográfica:  ¿Que cantidad requieres garantizar para tu retiro?

1 Inicia el plan Durante el Plazo del Ahorro	2 Fin del Plan 65 años de edad	3 Una vez recibido el Ahorro
Para garantizar un ahorro de: <input type="text" value="\$1,668,985"/>	Recibirás el ahorro para el retiro	<b>En cada declaración de impuestos recibes dos grandes beneficios:</b>
Necesitas realizar una aportación anual para el retiro de: <input type="text" value="\$60,000"/>	<b>"Sin retención de Impuestos"</b>	1. En vez de declarar en un sólo año el 100% de tu Ahorro para el Retiro, lo puedes dividir en 10 años
Monto que podrás deducir anualmente	Pago único	<input type="text" value="\$1,668,985"/> / 10 <input type="text" value="\$166,899"/>
Al final del plazo (20 años) la cantidad que habrás aportado es de <input type="text" value="\$1,200,000"/>	<input type="text" value="\$1,668,985"/>	2. Exenta anualmente hasta 9 SMGAV <input type="text" value="\$101,908"/>
Sobre la cual obtendrás un total de ahorro en impuestos de <input type="text" value="\$336,000.06"/> <small>considerando la tasa máxima de ISR: 28%</small>	<b>¡garantizado!</b>	Monto aproximado sobre el que pagarías impuestos anualmente <input type="text" value="\$64,990.50"/>
Por lo que, la cantidad que realmente habrás aportado es de <input type="text" value="\$864,000.15"/>	ó	En caso de haber elegido como opción de liquidación Rentas Vitalicias, en cada renta anual podrás aprovechar el beneficio de diferimiento y exención de impuestos.
Y recibirás tu Ahorro Garantizado de <input type="text" value="\$1,668,985"/>	Rentas anuales aproximadas de: <input type="text" value="\$101,865"/>	<b>de por vida</b>
Lo que significa recibir <input type="text" value="1.93"/> veces más lo invertido	<input type="text" value="\$101,865"/>	

Adicional al Ahorro Garantizado y Beneficios Fiscales, **Consolida Tu plan personal de retiro.**

Te ofrece por  Protección por fallecimiento e invalidez desde el momento que lo contratas

Por lo que la **aportación total anual** sería de

En resumen, **Consolida Tu plan personal de retiro** además de beneficios fiscales, te brinda:

PROTECCIÓN INTEGRAL		
INVALIDEZ	FALLECIMIENTO	AHORRO GARANTIZADO
<p>Recibirás la suma Asegurada contratada para este beneficio</p> <p>\$1,668,985</p> <p><b>¡Y sin más pagos de primas!</b>, mantendrás tu protección por fallecimiento:</p> <p>\$1,668,985</p> <p>Y al llegar al final del plazo se te entregará tu Ahorro para el retiro:</p> <p>\$1,668,985</p>	<p>Tus beneficiario recibirán la Suma asegurada elegida para este beneficio:</p> <p>\$1,668,985</p> <p>Además del Ahorro para el retiro acumulado hasta ese momento.</p>	<p>Al cumplir los 65 años de edad, recibirás tu Ahorro para el retiro:</p> <p>\$1,668,985</p> <p>Además recuerda que ahorraste en impuestos:</p> <p>\$336,000.06</p> <p><b>¡Podrás vivir el retiro que deseas!</b></p>

*No lo pienses más. Garantiza desde hoy el mejor retiro*

*y optimiza los beneficios fiscales que te ofrece...*

**Consolida**

Tu plan personal de retiro\*

l Tope de deducibilidad según área geográfica 5 salarios Mínimos Generales Anualizados Vigentes a 2009; Área A: 100,010; Área B: 97,199; Área C: 94,808

l Tope de exención según área geográfica 9 Salarios Mínimos Generales Anualizados Vigentes a 2009; Área A: 180,018; Área B: 174,959; Área C: 170,655